1-4048

Bogotá D.C

Doctor (a):
Johana Astrid Medina Peña

johana.medina@sena.edu.co

Subdirectora Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial con funciones de directora, regional Casanare

Yopal

ASUNTO: Respuesta Rad. 85-9-2023-002938 NIS 2023-02-416678 y fecha 3/10/2023 y Rad. 85-9-2023-002989 NIS 2023-02-422711 y fecha 5/10/2023, Solicitud de Autorización y Concepto Técnico para la contratar la limpieza e impermeabilización de cubiertas y viga canales en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, sede Yopal.

De acuerdo con su solicitud, por medio del cual solicita el Concepto Técnico para contratar la limpieza e impermeabilización de cubiertas y viga canales en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, sede Yopal, y conforme al marco de nuestra competencia nos permitimos dar respuesta a la solicitud realizada por la dirección regional, de la siguiente forma:

1. El 3 de octubre de 2023, solicita el concepto técnico en mención bajo el radicado no. 85-9-2023-002938; en respuesta, el miércoles 4 de octubre se solicita a la regional, aclarar y completar la documentación allegada.

2. El 5 de octubre de 2023, mediante 85-9-2023-002989, la regional radica la aclaración solicitada; sin embargo, revisada la documentación, se solicita a la ingeniera de Infraestructura de la regional la corrección de algunos de los documentos enviados.

3. El 9 de octubre de 2023, la ingeniera de apoyo de infraestructura de la regional, remite mediante correo electrónico la documentación para complementar la solicitud.

4. Revisando la documentación persisten algunas de las siguientes observaciones:

    a. El promedio del estudio de mercado no coincide con el total del presupuesto.
    b. Debe ser corregido el valor del estudio de mercado y el presupuesto.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo sobre el concepto

favorable, para este caso en particular, en el cual algunos documentos presentan observaciones; se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES, en el cual se solicita y recomienda el envío de la documentación referida en la descripción del proyecto para otorgar la favorabilidad en el concepto solicitado; no obstante, según consta en el mismo procedimiento, el concepto FAVORABLE y FAVORABLE CON OBSERVACIONES dan el aval para continuar con el proceso de contratación.

Las modificaciones anteriormente mencionadas se verán reflejadas en la próxima resolución presupuestal.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Cordialmente,

LAURA CECILIA CAMARGO VARGAS
Coordinadora Grupo de Construcciones
Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Torre Sur, Piso 8
Tel.: +57(1) 5461500 IP 12158
lcamargov@sena.edu.co
Bogotá D.C., Colombia

Proyectó: Zulinda Cuesta Simanca zcuesta@sena.edu.co
Revisó: Andrés David Diaz Umbacía addiaz@sena.edu.co

Copia:
Luisa Fernanda Perea lfperea@sena.edu.co
Sara Fernanda Sanchez Guerrero sfsanchez@sena.edu.co
Miriam Ramírez Rincon mramirezr@sena.edu.co
Raquel Martinez Larrota rmartinezl@sena.edu.co